

CIRCULAR N° 122/2023

REF: SEGURIDAD INFORMÁTICA.-

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra la presente a fin de recordar a todos los funcionarios del Poder Judicial, pertenecientes a todos los escalafones y grados, las siguientes recomendaciones y buenas prácticas con relación a la seguridad informática:

- Las claves de usuarios de aplicaciones del Poder Judicial, VPN, Correo Electrónico, pines y contraseñas de firma digital avanzada son personales e intransferibles.
- Dichas claves deben ser modificadas periódicamente.
- A los efectos de evitar los riesgos de phishing o suplantación de identidad, los usuarios deberán asegurarse al momento de acceder con sus claves, que se encuentren en una aplicación del Poder Judicial del dominio poderjudicial.gub.uy.
- No registrarse con la cuenta de correo electrónico del Poder Judicial en páginas web o sitios en internet que no estén vinculadas al estricto cumplimiento de la función, y en casos en que deba hacerse, nunca utilizar la misma contraseña empleada para la cuenta de correo electrónico.

Independientemente de los esfuerzos que en materia de seguridad informática lleva adelante División Informática, la experiencia ha demostrado que muchos de los ataques que se experimentan tanto a nivel nacional como internacional, están directamente vinculados al correcto manejo de las claves de acceso por parte de los propios usuarios de los sistemas.

Asimismo, se recuerda que los funcionarios de las divisiones técnicas del Poder Judicial jamás solicitarán usuarios de sistema y claves de acceso a los mismos a través de ninguna vía.



Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativo

